



## Normas de Régimen Interno

Villas Puerto Rubicón y Villas El Partidor están destinadas al alquiler turístico. Forma parte de una comunidad de vecinos cuyas normas se comprometen a respetar los inquilinos.

1. Estas Villas están destinadas únicamente a alojamiento, por lo que está prohibido realizar u organizar fiestas en el.
2. No se pueden alojar en la vivienda más personas de las especificadas en su normativa (4 personas o 6 personas máximo según tipología )
3. Los inquilinos se comprometen a mantener una conducta adecuada para convivir en buenas relaciones con los vecinos, a no hacer ruido dentro o en la terraza del piso que pudiera molestar a los vecinos, así como a usar las partes comunitarias con mucho cuidado, especialmente en término de ruido y de conservación de instalaciones.
4. Se permiten mascotas según reglamento con condiciones en anexo adjunto.
5. Los espacios en los que está permitido fumar son solo los exteriores (terraza).
6. Mantenga limpio la Villa.
7. Haga un buen uso de las instalaciones, equipamientos y utensilios de la Villas y de la comunidad; si hay roturas o desperfectos se cargarán los gastos a la cantidad entregada como fianza.
8. Cuando vaya a dejar la vivienda, tiene que dejar limpia y recogida la cocina y los utensilios que haya empleado, y tirada la basura, el coste de la limpieza de la cocina y su equipamiento será de 50 € y se cargara a la fianza.
9. Cuide los juegos de llave que le hemos entregado.
10. Si hace uso de la conexión wi-fi, debe saber que las acciones realizadas durante su permanencia en el piso son de su exclusiva responsabilidad.

### NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

#### 1. Precio:

En el precio de las viviendas están incluidos estos servicios complementarios:

Información y documentación turística de la zona.

Ropa de cama y toallas.

Cocina completamente equipada: Vitrocerámica, campana extractora, cubiertos, platos, vasos, sartenes, cacerolas, nevera, cafetera, microondas, tostador, nevera con congelador y otros utensilios de cocina y lavavajillas.

Sala-Comedor con TV de pantalla plana de 32" con USB.

Conjunto de limpieza: trapo de cocina, estropajo, bayeta, rollo de papel, servilletas.

Dosificadores con jabón y gel en baños, papel higiénico, secador de pelo.

Tabla de planchar y plancha. Utensilios de limpieza: fregona, recogedor y escoba.

Lavadora con detergente y Tendedero.

Calefactor y ventilador, agua caliente por termo eléctrico. Caja fuerte en dormitorio principal.

## **2. Fianza :**

La empresa podrá pedir una tarjeta de crédito o una fianza en efectivo de 300.-€ para cubrir los daños o desperfectos ocasionados en la vivienda por los inquilinos y la empresa tendrá 5 días para proceder a la devolución del saldo restante.

## **3. Uso del alojamiento:**

El cliente es responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar la vivienda, sin omitir los niños y bebés. La administración de las Viviendas puede legalmente negarse a admitir la entrada de aquellas personas no declaradas.

Si hace uso de la conexión wi-fi, debe saber que las acciones realizadas durante su permanencia en el piso son de su exclusiva responsabilidad

## **4. Comportamiento:**

El cliente y sus acompañantes deberán comportarse de forma cívica y respetando las normas generales de convivencia.

Cualquier actividad que disturbe la convivencia normal de la comunidad en la que se ubica el alojamiento, tal como música elevada, ruidos o fiestas, y que provoque las quejas fundadas de los vecinos, serán motivo para que se desocupe inmediatamente el alojamiento.

Las HORAS DE DESCANSO son de 22.00 h. a 10.00 h. entre semana y de 00.00 h. a 10.00 h. los festivos, quedando terminantemente prohibidas, durante esos periodos, cualquier tipo de actividad que perturbe en cualquier manera el descanso.

## **5. Daños:**

El cliente se obliga a cuidar la vivienda amueblada, siendo de su cargo los deterioros o pérdidas que se produzcan en el mismo.

La empresa no se hace responsable de los efectos personales del cliente ni de los acompañantes que no estén depositados en la caja fuerte de la vivienda.

## **6. Entradas y Salidas:**

El horario de entrada en los apartamentos será a partir de las 14.00 h. del día de llegada, debiendo quedar libres las habitaciones antes de las 10.00 h. del día de salida.

## **7. Desocupación de las viviendas:**

El incumplimiento por los clientes de alguna de las prohibiciones establecidas en este reglamento facultará a la Empresa para rescindir el contrato.

El titular del establecimiento podrá recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de los mismos a los usuarios que incumplan el reglamento de régimen interior o que pretendan acceder o permanecer en los

mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley de turismo.

## **8. Prohibiciones:**

Queda prohibido a los clientes:

- a)** Introducir muebles en el alojamiento o realizar obras o reparaciones en el mismo, por pequeñas que éstas sean, sin autorización escrita de la Empresa.
- b)** Alojar mayor número de personas que las que correspondan a la capacidad máxima fijada al alojamiento y contratada.
- c)** Ejercer la actividad de hospedaje en el alojamiento o destinarlo a fines distintos a aquellos para los que se ha contratado.
- d)** Introducir materias o sustancias explosivas o inflamables u otras que puedan causar daños o molestias a los demás ocupantes del inmueble.
- e)** Realizar cualquier actividad que atente contra las normas usuales de convivencia o el régimen normal de funcionamiento.
- f)** Está prohibido utilizar, sin autorización, aparatos que alteren sensiblemente los consumos previstos en los suministros.
- g)** Está prohibido organizar fiestas.
- h)** No se permiten mascotas o animales domésticos sin el consentimiento de la empresa.
- i)** Desde la entrada de la nueva ley, está prohibido fumar en el interior de las viviendas.

## **9. Obligaciones de los usuarios de los Alojamientos Turísticos:**

- a)** Observar las normas de seguridad, convivencia e higiene y cumplir las normas contempladas en el reglamento de régimen interior.
- b)** Respetar el establecimiento, el equipamiento y sus instalaciones.
- c)** En relación al pago del precio, este deberá realizarse por el cliente en el momento de la ocupación de las viviendas.

## **10. Limpieza del apartamento:**

El apartamento será entregado limpio y ordenado. El cliente se compromete a respetar el orden y limpieza de la vivienda y a entregarlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

ACEPTO LAS CONDICIONES

DNI:

NOMBRE:

CASA/VILLA N°:

FECHA: